

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 062-ES-GR-0065 Páginas: 45
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-24-044

Título: Servicio de supervisión técnica, mecánica y de garantía de calidad para la carga de contenedores de combustible gastado en el PDC de la CN Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Fco. Javier Menéndez García	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	---	---	--	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-044

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de supervisión técnica, supervisión mecánica y de instrumentación y control e inspección y supervisión de garantía de calidad de los trabajos de las diferentes empresas contratistas dedicadas a la carga de contenedores de combustible gastado para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

Dada la vinculación existente entre los presentes contratos y el servicio a supervisar, en caso de que el contrato de servicios de carga de los contenedores de combustible gastado ENUN 52B en el ATI de la Central Nuclear de Santa María de Garoña no llegara a adjudicarse, podrá ser causa para que el presente contrato no se adjudique, se resuelva o se suspenda su ejecución, en su caso. Igualmente, una vez formalizado el contrato, la suspensión o resolución del contrato de servicios de carga de los contenedores podrá ser causa para que Enresa suspenda o resuelva el presente contrato, con las consecuencias legales que corresponda en cada caso.

2. División en lotes

Debido a la especialidad del tipo de tareas a supervisar, en función de las características y requisitos el servicio, se ha dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de supervisión técnica.
- Lote 2: Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control.
- Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0056

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para todos los lotes: 71631000-0 Servicios de inspección técnica

5. Órgano de contratación.

El Comité de Compras de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 1.738.756,48 euros (IVA excluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.738.756,48
Importe IVA (21%)	365.138,86
Presupuesto Base de Licitación	2.103.895,34

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicio de supervisión técnica.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	637.940,96
Importe IVA (21%)	133.967,60
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	771.908,56

Lote 2: Servicio de supervisores mecánicos y de instrumentación y control.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	769.709,59
Importe IVA (21%)	161.639,01
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	931.348,60

Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	331.105,93
Importe IVA (21%)	69.532,25
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	400.638,18

El precio de los contratos a los que dará lugar esta licitación se ha fijado a tanto alzado, exceptuando las horas de refuerzo adicionales contempladas en el lote 2 que se han fijado por precios unitarios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	4

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta en cada lote los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el “XX Convenio colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería, Oficina de Estudios Técnicos, Inspección, Supervisión y Control Técnico y de Calidad que fue suscrito con fecha de 12 de enero de 2023 (publicado en BOE 10 de marzo de 2023). Se ha tenido en cuenta la resolución de 12 de marzo de 2024 (publicada en el BOE el 23 de marzo de 2024), de la Dirección General de Trabajo, en la que se registran las tablas salariales para 2024 del citado convenio.

De acuerdo con el Artículo 22 Jornada laboral, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas, pero la demanda por Enresa es de 1.760 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales: un (1) ingeniero senior y un (1) ingeniero junior para el lote 1 con nivel salarial 1, dos (2) supervisores mecánicos y un (1) supervisor de instrumentación para el lote 2 con nivel salarial 5 y un (1) supervisor de garantía de calidad para el lote 3 con nivel salarial 1.

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en el art. 33 y art 38 de referido convenio. En consecuencia, las tablas salariales mínimas para el año 2024 son las siguientes:

Nivel Salarial	Anual 2024	Otros conceptos (Plus convenio)	Total, anual
1 (lote 1 y 3)	26.170,62	2.493,50	28.664,12
5 (lote 2)	15.585,64	2.493,50	18.079,14

Lote 1: Servicio de supervisión técnica de carga de contenedores

En este lote se consideran dos perfiles: un perfil con un técnico senior y otro con un técnico junior.

- Perfil nº1 – Ingeniero senior

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33 y 38), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2024. Dado que el servicio se prestará durante los años 2025 a 2028, se considera una actualización anual del 3,5% desde el año 2024 en adelante con carácter general para el concepto salario base y del 2 % para el concepto plus de convenio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	5

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una experiencia profesional en supervisión de trabajos de obra, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico y habilidades de coordinación operativa con otras áreas.

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO AL PERFIL:

Coste Salarial	AÑO 2025
	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio 3,5%)	27.086,59
Plus convenio (con actualización 2%)	2.543,37
Coste perfil	29.629,96
Factor corrector (100%)	29.629,96
Total Coste salarial perfil	59.259,92
TOTAL CONTRATO (7 meses y 1760 horas)	33.951,00

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025 a 2028 serán los siguientes:

PERFIL 1 – INGENIERO SENIOR	Importe (€) AÑO 2025 (7 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (5 meses)
	33.951,00	60.163,83	62.193,12	26.788,29

- Perfil nº2 – Ingeniero junior

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33 y 38), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2024. Dado que el servicio se prestará durante los años 2025 a 2028, se considera una actualización anual del 3,5% desde el año 2024 en adelante con carácter general para el concepto salario base y del 2 % para el concepto plus de convenio.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 90% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una experiencia profesional en supervisión de trabajos de obra, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico y habilidades de coordinación operativa con otras áreas.

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO AL PERFIL:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	6

Coste Salarial	AÑO 2025
	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio 3,5%)	27.086,59
Plus convenio (con actualización 2%)	2.543,37
Coste perfil	29.629,96
Factor corrector (90%)	26.666,96
Total Coste salarial perfil	56.296,92
TOTAL CONTRATO (7 meses y 1760 horas)	32.253,45

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025 a 2028 serán los siguientes:

PERFIL 2 – INGENIERO JUNIOR	Importe (€) AÑO 2025 (7 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (5 meses)
	32.253,45	57.155,64	59.083,47	25.448,88

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serán los siguientes:

RESUMEN COSTES SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	2027	2028	TOTAL
1	Ingeniero Senior	33.951,00	60.163,83	62.193,12	26.788,29	183.096,24
1	Ingeniero Junior	32.253,45	57.155,64	59.083,47	25.448,88	173.941,44
	TOTAL (EUROS)	66.204,45	117.319,47	121.276,59	52.237,17	357.037,68

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, antigüedad, formación beneficios sociales, etc., que se han estimado en un 40%.

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 1 se estima necesario 2 equipos individuales. El coste estimado de equipamiento asciende a un total de 10.500 €.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	7

Finalmente, resulta obligado considerar los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes correspondientes al lote 1.

Lote 1	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Costes salariales totales	66.204,45	117.319,47	121.276,59	52.237,17
Costes sociales empresa (40%)	26.481,78	46.927,79	48.510,64	20.894,87
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	92.686,23	164.247,26	169.787,23	73.132,04
Equipamiento informático	2.041,67	3.500,00	3.500,00	1.458,33
TOTAL COSTES DIRECTOS	94.727,90	167.747,26	173.287,23	74.590,37
Gastos Generales (18%)	17.051,02	30.194,51	31.191,70	13.426,27
Beneficio Industrial (7%)	6.630,95	11.742,31	12.130,11	5.221,33
TOTAL	637.940,96			

Finalmente se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos	127.588,19
<i>Gastos Generales</i>	91.863,50
<i>Beneficio Industrial</i>	35.724,69
2. Costes Directos	510.352,77
TOTAL (1+2)	637.940,96

Lote 2 - Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control

En este lote se considera un perfil con 3 supervisores:

- 2 supervisores mecánicos
- 1 supervisor de instrumentación y control

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario de reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33), para un trabajador de nivel 5, con los importes pactados para el año 2024. Dado que el servicio se prestará durante los años 2025 a 2028, se considera una actualización anual del 3,5% desde el año 2024 en adelante con carácter general para el concepto salario base y del 2 % para el concepto plus de convenio.

Se considera un factor corrector específico del 110% dado el grado de especialización de estos técnicos. Las actividades a supervisar están relacionadas con equipos o

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	8

sistemas relevantes para la seguridad nuclear de la instalación, el proceso de carga del contenedor es complejo y requiere de un control exhaustivo de todas las operaciones para salvaguardar en todo momento la integridad del combustible nuclear gastado.

CALCULOS DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Coste Salarial	AÑO 2025
	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio 3,5%)	16.131,14
Plus convenio (con actualización 2%)	2.543,37
Coste perfil	18.674,51
Factor corrector (110%)	20.541,96
Total Coste salarial perfil	39.216,47
Total Coste salarial 3 efectivos	115.548,54
TOTAL CONTRATO (7 meses y 1760 horas)	67.403,32

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025 a 2028 serán los siguientes:

PERFIL– SUPERVISOR	Importe (€) AÑO 2025 (7 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (5 meses)
	67.403,32	119.356,71	123.293,37	53.067,91

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTES SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	2027	2028	TOTAL
2	Supervisores mecánicos	44.935,55	79.571,14	82.195,58	35.378,61	242.080,88
1	Supervisor instrumentación y control	22.467,77	39.785,57	41.097,79	17.689,30	121.040,43
	TOTAL (EUROS)	67.403,32	119.356,71	123.293,37	53.067,91	363.121,31

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, antigüedad, formación beneficios sociales, etc., que se han estimado en un 40%.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	9

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático portátil y licencias necesarias (office, etc.). Se estima necesario un único equipo individual. El coste estimado asciende a un total de 12.450 €.

Finalmente, resulta obligado considerar los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

Lote 2	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Costes salariales totales	67.403,32	119.356,71	123.293,37	53.067,91
Costes sociales empresa (40%)	26.961,33	47.742,68	49.317,35	21.227,16
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	94.364,65	167.099,39	172.610,72	74.295,07
Equipamiento informático	2.420,83	4.150,00	4.150,00	1.729,17
TOTAL COSTES DIRECTOS	96.785,48	171.249,39	176.760,72	76.024,24
Gastos Generales (18%)	17.421,39	30.824,89	31.816,93	13.684,36
Beneficio Industrial (7%)	6.774,98	11.987,46	12.373,25	5.321,70
TOTAL	651.024,79			

- Horas de refuerzo adicionales

En el Pliego de prescripciones técnicas se contempla la posibilidad de llevar a cabo horas de refuerzo adicionales para la carga de contenedores para adecuar los eventuales picos de trabajo en paralelo y a turnos.

Se estima la realización de 2.880 horas de refuerzo adicionales durante la vigencia del contrato.

Los costes estimados para horas de refuerzo adicionales han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil demandado, dividiendo el importe del coste salarial anual según dedicación demandada (1.760 horas) entre las horas anuales de dedicación demandadas, estando incluidos los costes sociales, los costes de equipamiento informático para la realización de las tareas de refuerzo, así como los costes directos e indirectos.

En la siguiente tabla se indica el número de horas de refuerzo adicionales a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a su ejecución.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	10

Concepto	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Nº de horas	480	960	960	480
Coste unitario supervisor (€/hora)	39,28	40,54	41,85	43,20
Cálculo Coste total anual (€)	18.854,40	38.918,40	40.176,00	20.736,00
Coste Total para 2.880 horas/€	118.684,80			
Promedio coste hora	41,21			

Las horas de refuerzo adicionales se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Conforme al precio unitario y al número de horas de refuerzo estimado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de supervisión, asciende a 118.684,80 euros, según el siguiente desglose:

Concepto	Número estimado de horas	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo
			DA 33ª (€)
Horas de refuerzo adicionales	2.880	41,21 €/hora	118.684,80

Los costes totales estimados correspondientes al lote 2, serían:

Lote 2 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	651.024,79
2. Subtotal partida precios unitarios	118.684,80
TOTAL (1+2)	769.709,59

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	11

Finalmente se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos	153.941,92
<i>Gastos Generales</i>	110.838,18
<i>Beneficio Industrial</i>	43.103,74
2. Costes Directos	615.767,67
TOTAL (1+2)	769.709,59

Lote 3 – Servicio de Inspección y supervisión de garantía de calidad

En este lote se considera un perfil con un técnico senior.

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados al perfil. Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales (artículo 33 y 38), para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2024. Dado que el servicio se prestará durante los años 2025 a 2028, se considera una actualización anual del 3,5% desde el año 2024 en adelante con carácter general para el concepto salario base y del 2 % para el concepto plus de convenio.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil precisa de una experiencia profesional en supervisión de trabajos de obra, dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico y habilidades de coordinación operativa con otras áreas.

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO AL PERFIL:

Coste Salarial	AÑO 2025
	Importe (€)
Coste trabajador (Actualización Convenio 3,5%)	27.086,59
Plus convenio (con actualización 2%)	2.543,37
Coste perfil	29.629,96
Factor corrector (100%)	29.629,96
Total Coste salarial perfil	59.259,92
TOTAL CONTRATO (7 meses y 1760 horas)	33.951,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	12

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025 a 2028 serán los siguientes:

PERFIL 1 – TÉCNICO SENIOR	Importe (€) AÑO 2025 (7 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (5 meses)
	33.951,00	60.163,83	62.193,12	26.788,29

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, antigüedad, formación beneficios sociales, etc., que se han estimado en un 40%.

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. Para este lote 3 se estima necesario 1 equipo individual. El coste estimado de equipamiento asciende a un total de 8.550 €.

Finalmente, resulta obligado considerar los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

Lote 3	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Costes salariales totales	33.951,00	60.163,83	62.193,12	26.788,29
Costes sociales empresa (40%)	13.580,40	24.065,53	24.877,25	10.715,32
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	47.531,40	84.229,36	87.070,37	37503,61
Equipamiento informático	1.662,50	2.850,00	2.850,00	1.187,50
TOTAL COSTES DIRECTOS	49.193,90	87.079,36	89.920,37	38.691,11
Gastos Generales (18%)	8.854,90	15.674,28	16.185,67	6.964,40
Beneficio Industrial (7%)	3.443,57	6.095,56	6.294,43	2.708,38
TOTAL	331.105,93			

Finalmente se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	13

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos	66.221,19
<i>Gastos Generales</i>	47.679,25
<i>Beneficio Industrial</i>	18.541,94
2. Costes Directos	264.884,74
TOTAL (1+2)	331.105,93

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	338.091,53	579.585,48	579.585,48	241.493,99

Lote 1: Servicio de supervisión técnica

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
	124.044,07	212.646,98	212.646,98	88.602,93

Lote 2: Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
	149.665,75	256.569,86	256.569,86	106.904,12

Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
	64.381,71	110.368,64	110.368,64	45.986,94

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0062-GR-2.5.5 SERVICIOS GESTIÓN COMBUSTIBLE (502286)

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para todos los lotes, exceptuando las horas de refuerzo adicionales contempladas en el lote 2 que se han fijado por precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: Sí

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	14

Para todos los lotes:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Cambios en los programas de carga de los contenedores que impliquen modificar, incrementar o añadir actividades de supervisión de las operaciones de carga de contenedores objeto de este contrato, que impliquen la necesidad de contar con una mayor dotación de recursos humanos o materiales.
- Condiciones o requerimientos impuestos por el organismo regulador (CSN) en las diferentes instrucciones, autorizaciones o inspecciones vinculadas al proyecto que puedan hacer necesario aumentar la dotación de recursos necesarios para la supervisión de las actividades de carga de contenedores.

El importe de las modificaciones previstas no superará, en ningún caso, el 20% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.098.376,26** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas y el 10% de posible incremento en la partida de precios unitarios del lote 2, que no supone modificación conforme al apartado 3 del pliego tipo, según el siguiente desglose:

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total, IVA excluido	1.738.756,48
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	347.751,30
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido	11.868,48
Valor estimado	2.098.376,26

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	15

Lote 1: Servicio de supervisión técnica

Valor Estimado del Lote 1	Importe (€)
Importe Total, IVA excluido	637.940,96
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	127.588,19
Valor estimado	765.529,15

Lote 2: Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control

Valor Estimado del Lote 2	Importe (€)
Importe Total, IVA excluido	769.709,59
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	153.941,92
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido	11.868,48
Valor estimado	935.519,99

Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad

Valor Estimado del Lote 3	Importe (€)
Importe Total, IVA excluido	331.105,93
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	66.221,19
Valor estimado	397.327,12

6. Revisión de precios:

Para todos los lotes: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a:

Lote 2: de 118.684,80 euros.

Lotes 1 y 3: No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para todos los lotes: El contrato se ejecutará en la Central Nuclear Santa María de Garoña, dado que el alcance del contrato forma parte de los trabajos de la fase 1 de desmantelamiento de esta central, no resultando posible su ejecución en las instalaciones del contratista adjudicatario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	16

2. Plazo de ejecución

Para todos los lotes: La duración del contrato será de 36 meses, contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

Para todos los lotes: No se contempla la posibilidad de prórroga de los contratos.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

Dado que el objeto de este contrato es la vigilancia, supervisión, verificación, control de la carga de contenedores, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LCSP, no podrán adjudicarse ninguno de los lotes del contrato a las empresas contratistas de las actividades de carga de contenedores a supervisar ni a las empresas a esta vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

En caso de que la contratista de la supervisión de carga de contenedores sea una UTE esta prohibición se extenderá a todas las empresas miembros de la UTE y a sus empresas vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	17

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para todos los lotes: No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Para todos los lotes: No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a:

- **Lote 1:** 550.000 euros.
- **Lote 2:** 210.000 euros.
- **Lote 3:** 260.000 euros

Forma de acreditación, para todos los lotes:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	18

por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los servicios será superior o igual a:

Lote 1: 540.000 €

Lote 2: 205.000 €

Lote 3: 255.000 €

Forma de acreditación, para todos los lotes:

Se acreditarán mediante una relación que indique el trabajo, cliente, lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados, fechas de inicio y finalización e importe.

Para su acreditación, se aportarán certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este) o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

- b) Cualificación y experiencia de los miembros del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los trabajos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Lote 1: Servicio de supervisión técnica

Un supervisor de combustible senior:

- Titulación universitaria de grado en ingeniería en la rama mecánica o en tecnologías industriales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	19

- Curso de Gestión y tratamiento de residuos radiactivos, de 300 horas de duración o superior, incluyendo formación en residuos de alta actividad.

Un supervisor de combustible junior:

- Titulación universitaria de ingeniería técnica o grado en ingeniería.
- Curso de Gestión y tratamiento de residuos radiactivos, de 300 horas de duración o superior, incluyendo formación en residuos de alta actividad.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.
- El curso se acreditará mediante la presentación de la copia del certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso y duración.

Lote 2: Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control

Dos supervisores mecánicos:

- Experiencia profesional de al menos tres años completos para los dos perfiles propuestos en la supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones nucleares.

Forma de acreditación:

- La experiencia requerida se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos						
Perfil						
Experiencia Profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones nucleares						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	20

Un supervisor de instrumentación y control:

- Experiencia de al menos tres años completos en trabajos de supervisión de obras que incluyan tareas de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones nucleares.

Forma de acreditación:

- La experiencia requerida se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos						
Perfil						
Experiencia Profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Trabajos de supervisión de obras que incluyan tareas de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones nucleares						

Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad

Un inspector y supervisor de garantía de calidad:

- Titulación universitaria de ingeniería técnica o grado en ingeniería.
- Experiencia laboral mínima de dos años completos en trabajos de inspección, supervisión de calidad y revisión de procedimientos técnicos en instalaciones nucleares de acuerdo con las directrices de la Guía de Seguridad 10.5 del CSN (Garantía de calidad de procesos, pruebas e inspecciones de instalaciones nucleares).
- Inspector mecánico Nivel II cualificado bajo norma UNE 73405.

Forma de acreditación:

- La titulación y formación se acreditarán mediante la presentación de la copia del título correspondiente.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	21

Nombre y apellidos						
Perfil						
Experiencia Profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Trabajos de inspección, supervisión de calidad y revisión de procedimientos técnicos en instalaciones nucleares de acuerdo con las directrices de la Guía de Seguridad 10.5 del CSN (Garantía de calidad de procesos, pruebas e inspecciones de instalaciones nucleares)						

NOTAS GENERALES PARA LOS LOTES 2 Y 3:

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos
- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.
- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

5. Adscripción de medios:

Para todos los lotes: No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para todos los lotes: Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel II).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	22

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) **deberá presentar uno de estos tres documentos:**

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

Para todos los lotes: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para todos los lotes: No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	23

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

Para todos los lotes: No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

Para todos los lotes. No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

Para todos los lotes: No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase).

Lote 1: Servicio de supervisión técnica

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

Se valorará la experiencia profesional y formación de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:

- Se valorará con un máximo de 15 puntos la experiencia profesional del supervisor de combustible senior realizando trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares. Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 15 puntos y tres trabajos.
- Se valorará con un máximo de 12 puntos la formación de los dos supervisores de combustible (senior y junior) en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se otorgarán 6 puntos por cada supervisor acreditado.
- Se valorará con un máximo de 12 puntos la formación de los dos supervisores de combustible (senior y junior) en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se otorgarán 6 puntos por cada supervisor acreditado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	24

- Se valorará con 12 puntos la formación de al menos uno de los dos supervisores de combustible (senior o junior) en PRL (curso de 50 horas de duración o superior).

Lote 2: Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control.

Se otorgarán hasta un máximo de 53 puntos en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

Se valorará la experiencia profesional y formación de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:

- Se valorará con un máximo de 21 puntos la experiencia profesional de los dos supervisores mecánicos y del supervisor de instrumentación y control en trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares. Se otorgarán 7 puntos por la participación, como supervisor del proceso, de cada uno de los supervisores, hasta un máximo de 21 puntos, es decir un proceso por supervisor.
- Se valorará con, hasta un máximo de 12 puntos, la experiencia profesional adicional a la de 3 años exigida como solvencia técnica de los dos supervisores mecánicos, en actividades de supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones nucleares, del modo que se indica a continuación:

Se otorgarán 3 puntos por cada dos (2) años completos de experiencia adicional a la requerida como solvencia técnica de cada supervisor propuesto como supervisor mecánico, hasta un máximo de 6 puntos por supervisor (12 puntos total para ambos supervisores).

Los trabajos ofertados en este criterio que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5) no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional.

- Se valorará con, hasta un máximo de 7 puntos, la experiencia profesional adicional a la de 3 años exigida como solvencia técnica del supervisor de instrumentación y control, en trabajos de supervisión de obras que incluyan tareas de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones nucleares, del modo que se indica a continuación:

Se otorgarán 3,5 puntos por cada dos (2) años completos de experiencia adicional a la requerida como solvencia técnica para este perfil, hasta el máximo de los 7 puntos.

Los trabajos ofertados en este criterio que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5) no computarán a

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	25

efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional.

- Se valorará con 7 puntos la formación, de al menos uno de los dos supervisores mecánico, en PRL (curso de 50 horas de duración o superior).
- Se valorará con un máximo de 6 puntos la formación, de los dos supervisores mecánicos y el supervisor de instrumentación y control en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se otorgarán 2 punto por cada supervisor acreditado.

Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad.

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

Se valorará la experiencia profesional y formación de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:

- Se valorará con, hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia profesional adicional a la de 2 años exigida como solvencia técnica del inspector y supervisor de garantía de calidad, en trabajos de inspección supervisión de calidad y revisión de procedimientos técnicos en instalaciones nucleares de acuerdo con las directrices de la Guía de Seguridad 10.5 del CSN (Garantía de calidad de procesos, pruebas e inspecciones de instalaciones nucleares), del modo que se indica a continuación:

Se otorgarán 5 puntos por cada dos (2) años completos de experiencia adicional a la requerida como solvencia técnica del medio propuesto, hasta el máximo de 10 puntos.

Los trabajos ofertados en este criterio que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5) no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional.

- Se valorará con 17 puntos la cualificación de inspector y supervisor de garantía de calidad, como inspector Nivel II o III de acuerdo con la UNE 14618 en disciplina Mecánica.
- Se valorará con 12 puntos la formación del inspector y supervisor de garantía de calidad en PRL (curso de 50 horas de duración o superior).
- Se valorará con 12 puntos la formación del inspector y supervisor de garantía de calidad, en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas.

Forma de acreditación para todos los lotes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	26

- **La experiencia profesional** se acreditará cumplimentando la tabla de experiencia correspondientes a cada medio ofertado, que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA) del lote al que se licite.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Únicamente se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

El servicio objeto de los contratos correspondientes a los lotes 2 y 3 tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los diferentes perfiles se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia de estos perfiles en las actividades reflejadas en emplazamientos nucleares.

- **La formación/cualificación** se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso y duración.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos correspondiente y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Lote 1: Servicio de supervisión técnica.

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 637.940,96 € IVA excluido.

Lote 2: Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control.

Se asignará un máximo de 47 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la partida a tanto alzado relativa al servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control que asciende a 651.024,79 € (IVA no incluido)
- El precio unitario máximo fijado para la partida a precios unitarios relativo a las horas de refuerzo adicional y que asciende a 41,21 €/hora.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	27

con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la hora de refuerzo adicional por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para de refuerzo adicional por el número estimado de horas.

Lote 3: Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 331.105,93 € IVA excluido.

Notas para todos los lotes:

- Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, del lote al que licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.
- Las ofertas económicas presentadas deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el Anexo de oferta económica, del lote al que licite. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Para todos los lotes: Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Para todos los lotes: No procede

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	28

Lotes 1 y 3: Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación** que corresponda en función del lote adjudicado, IVA excluido

Lote 2: Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios**, IVA excluido

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Para todos los lotes: Técnicos del Departamento Gestión de Emplazamientos

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución, **para todos los lotes:**

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

- El contratista deberá presentar, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato, un plan de formación dirigido al equipo mínimo de trabajo y vinculado a las funciones propias del servicio. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con el objeto del contrato y en materia de seguridad (PRL, PR, etc.), y deberán tener una duración total mínima de 10 horas. Asimismo, una vez finalicen las acciones formativas correspondientes, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales del contrato, **para todos los lotes:**

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- La obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a zona controlada de la CN Santa María de Garoña deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, según indique el Servicio de PR de la instalación, conforme a lo establecido

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	29

en el Reglamento de protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contrato, **para todos los lotes:**

Obligaciones de carácter general

- El contratista deberá presentar, al menos una semana antes de iniciar los trabajos, una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para la actividad.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	30

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Para todos los lotes:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Para todos los lotes: se establecen las siguientes penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo:

Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1. Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas), supondrá la minoración, en la factura del mes correspondiente al incumplimiento, del coste de una cantidad por los días hábiles no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- Todos los perfiles: 520 euros por jornada y perfil

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Todos los perfiles: 520 euros por jornada y perfil

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

Para todos los lotes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	31

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio. La factura mensual incluirá, asimismo, las horas de refuerzo adicional (lote 2) efectivamente realizadas según las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”, que correspondan, en su caso.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para todos los lotes: No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Para todos los lotes: 6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

NOTA ADICIONAL PARA TODOS LOS LOTES:

Visita de inspección a la zona de trabajos:

Se podrá realizar una visita a la zona de los trabajos que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **fmeg@enresa.es** y **floc@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	32

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

TODOS LOS LOTES

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	33

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

TODOS LOS LOTES

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	34

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO IVA excluido	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de supervisión técnica	637.940,96	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	35

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio <u>MÁXIMO</u> IVA excluido	Precio <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de supervisión mecánica y de instrumentación y control	651.024,79	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/hora) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora refuerzo	41,21 €/hora	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	36

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO IVA excluido	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de inspección y supervisión de garantía de calidad	331.105,93	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	37

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	Nº de trabajos	SÍ*	NO
Experiencia profesional, del supervisor senior propuesto, en trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares	Uno		
	Dos		
	Tres		

* En caso afirmativo, marcar en la casilla correspondiente el número de trabajos

Criterio	Supervisor	SÍ**	NO
Formación, de los supervisores propuestos, en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19	Senior		
	Junior		

** En caso afirmativo, indicar supervisor acreditado (indicar con una X)

Criterio	Supervisor	SÍ**	NO
Formación, de los supervisores propuestos, en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas	Senior		
	Junior		

** En caso afirmativo, indicar supervisor acreditado (indicar con una X)

Criterio	Supervisor	SÍ**	NO
Formación, de al menos uno de los supervisores propuestos, en PRL (curso de 50 horas de duración o superior)	Senior		
	Junior		

** En caso afirmativo, indicar supervisor acreditado (indicar con una X)

(Continúa en la página siguiente)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	38

*** En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla:**

Nombre y apellidos						
Perfil	Supervisor de combustible senior					
Nº de trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						
3						

Notas acreditación la experiencia ofertada:

- No será valorado el criterio correspondiente a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.
- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

**** En caso afirmativo, para acreditar la formación ofertada, se aportará la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3. del presente pliego, correspondiente a cada criterio ofertado.**

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	39

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	Supervisor	SÍ*	NO
Experiencia profesional, de los supervisores propuestos, en trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares	Mecánico 1		
	Mecánico 2		
	Instrumentación y control		

* En caso afirmativo, indicar número de trabajos de cada supervisor acreditado

Criterio	Supervisor	SÍ**	NO
Experiencia profesional <u>adicional</u> a la de 3 años exigida como <u>solvencia técnica</u> , de los supervisores mecánicos propuestos, en actividades de supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones nucleares	Mecánico 1		
	Mecánico 2		

** En caso afirmativo, indicar nº de años completos y adicionales ofertados, por encima de la solvencia técnica y profesional exigida.

Criterio	Nº de años completos	SÍ***	NO
Experiencia profesional <u>adicional</u> a la de 3 años exigida como <u>solvencia técnica</u> , del supervisor de instrumentación y control propuesto, en trabajos de supervisión de obras que incluyan tareas de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones nucleares	2		
	4 o más		

*** En caso afirmativo, indicar nº de años completos y adicionales ofertados, por encima de la solvencia técnica y profesional exigida.

Criterio	Supervisor	SÍ****	NO
Formación, de al menos uno de los supervisores mecánicos propuestos, en PRL (curso de 50 horas de duración o superior)	Mecánico 1		
	Mecánico 2		

**** En caso afirmativo, indicar supervisor acreditado (indicar con una X)

(Continúa en la página siguiente)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	40

Criterio	Supervisor	SÍ****	NO
Formación, de los supervisores propuestos, en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas	Mecánico 1		
	Mecánico 2		
	Instrumentación y control		

**** En caso afirmativo, indicar supervisor acreditado (indicar con una X)

* En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla, correspondientes a cada perfil ofertado:

Nombre y apellidos						
Perfil	Supervisor mecánico 1					
Nº de trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						

Nombre y apellidos						
Perfil	Supervisor mecánico 2					
Nº de trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						

Nombre y apellidos						
Perfil	Supervisor de instrumentación y control					
Nº de trabajos de supervisión del proceso de carga de contenedores de combustible gastado en centrales nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						

(Continúa en la página siguiente)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	41

**** En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirán los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

Nombre y apellidos						
Perfil	Supervisor mecánico 1					
Experiencia profesional en actividades de supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos						
Perfil	Supervisor mecánico 2					
Experiencia profesional en actividades de supervisión de montajes / modificaciones mecánicas y pruebas de puesta en marcha de sistemas en instalaciones nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

***** En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirán los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

Nombre y apellidos						
Perfil	Supervisor de instrumentación y control					
Experiencia profesional en supervisión de obras que incluyan tareas de montaje y modificaciones de sistemas eléctricos e instrumentación y control en instalaciones nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	42

Notas acreditación experiencia ofertada:

- No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.
- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.
- La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.

****** En caso afirmativo, para acreditar la formación ofertada, se aportará la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3. del presente pliego, correspondiente a cada criterio ofertado.**

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	43

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	Nº de años completos	SÍ*	NO
Experiencia profesional <u>adicional</u> a la de 2 años exigida como <u>solvencia técnica</u> , del medio propuesto en trabajos de inspección, supervisión de calidad y revisión de procedimientos técnicos en instalaciones nucleares de acuerdo con las directrices de la Guía de Seguridad 10.5 del CSN (Garantía de calidad de procesos, pruebas e inspecciones de instalaciones nucleares)	2		
	4 o más		

* En caso afirmativo, indicar nº de años completos y adicionales ofertados, por encima de la solvencia técnica y profesional exigida (indicar con una X)

Criterio	SÍ**	NO
Cualificación del medio propuesto como inspector Nivel II o III de acuerdo con la UNE 14618 en disciplina Mecánica		

** En caso afirmativo, indicar con una X.

Criterio	SÍ**	NO
Formación del medio propuesto en PRL (curso de 50 horas de duración o superior)		

** En caso afirmativo, indicar con una X.

Criterio	SÍ**	NO
Formación del medio propuesto en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas.		

** En caso afirmativo, indicar con una X

(Continúa en la página siguiente)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	44

*** Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirán los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

Nombre y apellidos	Inspector y supervisor de garantía de calidad					
Perfil	Inspector y supervisor de garantía de calidad					
Experiencia profesional en trabajos de inspección, supervisión de calidad y revisión de procedimientos técnicos en instalaciones nucleares de acuerdo con las directrices de la Guía de Seguridad 10.5 del CSN (Garantía de calidad de procesos, pruebas e inspecciones de instalaciones nucleares)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Notas acreditación experiencia ofertada:

- No será valorado el criterio correspondiente a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.
- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.
- La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.

**** En caso afirmativo, para acreditar la formación ofertada, se aportará la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3. del presente pliego, correspondiente a cada criterio ofertado.**

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0065	0	octubre 2024	45

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

TODOS LOS LOTES

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA